

En embargo de haver pasado V. T. a la Contaduria de Propios, la noticia de los productos de las leñas y maderas de las alamedas respectivas al año proximo pasado, segun manifestaria en su contestacion de 26 del mes anterior; ha acordado esta Junta, dirigir a V. T. enes, a fin de que se sirba mandar formar y pasarle la cuenta correspondiente a dho ramo para en su vista decretar lo conveniente.

Dios que a N. T. m. a. l. deca 11 de marzo de 1808.

Josef Maximin

Cristobal Casarico
 y Henriquez
 Yonacio Josef Sanchez

Por ac^{do} de la Junta de Propios de esta ciudad.

J. Vilvaio
 Maduro

J. Ayuntamiento de esta ciudad.

